



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Informe Abreviado

MINERA CERRO BAYO

DFZ-2021-2060-XI-RCA

JULIO 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	Oscar Leal Sandoval	X _____ Oscar Leal Sandoval Jefe Oficina SMA Región de Aysén
Elaborado	Nicolás Poblete Anderson	X _____ Nicolás Poblete Anderson Fiscalizador SMA Región de Aysén

1	RESUMEN	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	4
4	HALLAZGOS	5
5	CONCLUSIONES	7
6	ANEXOS.....	7

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la SMA el día 26 de marzo de 2021, a la unidad fiscalizable Compañía Minera Cerro Bayo (CMCB), localizada en la ribera sur del lago General Carrera.

Actualmente las operaciones de extracción y proceso de mineral están detenidas, desde junio de 2017, a raíz del accidente ocurrido en la mina Delia 2 ocurrido en la madrugada del 9 de junio de ese año y que dejó a dos mineros atrapados en los túneles. El colapso del techo de la galería de acceso provocó que las aguas de la Laguna Verde inundasen las galerías de la mina dejándola fuera de servicio.

El tranque de relaves Fachinal tiene 2 autorizaciones ambientales asociadas a su peraltamiento inicial y a su posterior ampliación

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada.					
ID	Tipo de Documento	N°	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente regulada
1	RCA	188/2010	13 abril 2010	Comisión Regional del Medio Ambiente, Aysén	DIA PERALTAMIENTO DEL MURO TRANQUE RELAVES FACHINAL
2	RCA	236/2014	14 julio 2014	Comisión Evaluación Ambiental, Aysén	AMPLIACIÓN TRANQUE DE RELAVE FACHINAL

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron verificar la humectación del tranque de relave y el arrastre eólico desde el tranque de relave.

En la actividad de fiscalización no se observó arrastre eólico desde el tranque de relave, el tranque estaba completamente humectado.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Compañía Minera Cerro Bayo (CMCB)	
Región: Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Sector Laguna Verde s/n, Chile Chico, 25 km al oeste de Chile Chico, camino a Puerto Guadal.
Provincia: General Carrera	
Comuna: Chile Chico	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Compañía Minera Cerro Bayo Ltda.	RUT o RUN: 78543580-k
Domicilio Titular: Sector Laguna Verde s/n, Chile Chico	Correo electrónico: m.herrera@mandalayresources.cl
	Teléfono: 977641637
Identificación del Representante Legal: Marcelo Herrera Pérez	RUT o RUN: 12.581.353-4
Domicilio Representante Legal: Sector Laguna Verde s/n, Chile Chico	Correo electrónico: m.herrera@mandalayresources.cl
	Teléfono: 977641637
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Administrativamente el proyecto se encuentra en fase de Operación.	

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	188/2010	13 -04-2010	Comisión Regional del Medio Ambiente, Aysén	DIA PERALTAMIENTO DEL MURO TRANQUE RELAVES FACHINAL	s/c
2	RCA	236/2014	14 -07-2014	Comisión Evaluación Ambiental, Aysén	AMPLIACIÓN TRANQUE DE RELAVE FACHINAL	s/c

4 HALLAZGOS

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/Hallazgos
1	Evitar la emisión de material particulado desde el tranque de relave.	<p>RCA 188/2010, Considerando 3.8.5.2. Fase de Operación, a) Emisiones Atmosférica</p> <p>“...CMCB va a mantener el sistema de humectación de las áreas con potencial de emitir polvo producto del secado de la superficie por efecto del viento y el sol a través de una red de aspersores ubicados estratégicamente para controlar las emisiones. ...” (Énfasis agregado)</p> <p>RCA 188/2010, Considerando 3.8.1.4. Sistema de Control de Polvo</p> <p>“Corresponde a una serie de tuberías de distintas medidas y aspersores de agua, localizados en la cubeta, con el fin de evitar la generación de polvo en suspensión. La línea de tubería se localiza 30 metros hacia el interior del muro, para la humectación de la superficie.” (Énfasis agregado)</p> <p>RCA 236/2014, Considerando 3.6.2 Etapa Operación</p> <p>“La CMCB cuenta con adecuadas formas de abastecimiento de agua, que aseguran su disponibilidad para ser utilizada en la humectación de la cubeta...”</p> <p>“Por lo anterior, se puede concluir, que la cubeta será humectada en forma permanente y bajo cualquier eventualidad” (Énfasis agregado)</p>	No se dispone de un sistema de aspersores para la humectación de la cubeta. En su lugar existe una red de mangueras de polietileno agujereado, utilizada para humedecer la cubeta (superficie) del tranque de relave. El sistema de humectación instalado logra humectar completamente el área de la cubeta del tranque de relave (Fotografía 1 a 4). No se observó arrastre eólico desde el tranque de relave.

Registros



Fotografía 1

Fecha: 26-03-2021

Fotografía 2

Fecha: 26-03-2021

Descripción Medio de Prueba: Tranque de relave completamente humectado

Descripción Medio de Prueba: Tranque de relave completamente humectado (vista noroeste).



Fotografía 3

Fecha: 26-03-2021

Fotografía 4

Fecha: 26-03-2021

Descripción Medio de Prueba: Mangueras agujereadas que humectan la cubeta del tranque de relave.

Descripción Medio de Prueba: Vista desde arriba, donde se aprecia la humectación completa del tranque de relave. No se observa arrastre eólico de material.

5 CONCLUSIONES

En consideración a los hechos constatados, es posible concluir que a pesar de encontrarse hallazgo, correspondiente principalmente a diferencias entre lo constatado respecto de lo autorizado ambientalmente, en relación al sistema de aspersores para la humectación del tranque de relave, se verifica la conformidad a la materia relevante objeto de la fiscalización.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta fiscalización a Cerro Bayo 26.03.2021